

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Delegación de Hacienda

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

133

Habiéndose recibido en esta Administración de Rentas Públicas las declaraciones de sueldos de funcionarios de los Ayuntamientos y períodos que se relacionan y habiendo sido practicada la correspondiente liquidación resultan las cantidades a ingresar que igualmente figuran al final de la presente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados a quienes se concede un plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia para realizar dicho ingreso transcurrido el cual no lo han efectuado les será expedida la oportuna certificación de apremio.

Asimismo se advierte que contra las liquidaciones giradas pueden interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días.

Relación que se cita

Ayuntamientos	Cuota
Abalos 4º trim. 58,	1.212'66
Alberite id	1.535'51
Alberite (Event.) id	1.051'72
Alcanadre id	1.086'98
Alcázar id	575'07
Arguiano (Event.) id	795'00
Arenzana Abajo	625'99
Azofra 3º id	785'46
Bañares (Event.) 4º id	2.346'84
Cañas (Event)	616'92
Cárdenas id	580'80
Casalarreina id	1.062'98
Casalarreina (Event) id	703'59
Castañares id	731'41

Cortera id	1.542'90
Estollo id	610'67
Estollo (Event) id	634'02
Gimileo id	543'92
Herce id	1.410'87
Herce (Event) id	670'02
Laguna id	598'41
Lumbreras (Event) id	639'66
Matute (Event) id	587'01
Matute id	4.159'28
Medrano id	76'30
Molinos Ocón id	2.311'40
Molinos Ocón (Event) id	710'59
Navarrete (Event) id	604'60
Ortigosa id	3.110'44
Ortigosa (Event) id	6.872'68
Préjano (F N) id	1.714'50
Préjano (Event) id	825'69
San Román (Event) id	623'62
Santurde id	644'29
Santurdejo id	644'29
Sorzano id	985'05
Tobia id	3.024'89
Uruñuela id	1.839'97
Uruñuela (Event) id	885'66
Viguera id	1.407'99
El Villar Arnedo (Event) id	626'46
Villaverde (Event) id	522'81
Viniegra abajo id	640'17

Logroño 23 de enero de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Víctor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

126

de Treviana y San Millán de Yécora para el sostenimiento de una plaza Auxiliar Administrativo común.

De conformidad con el artº. 229 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, y teniendo en cuenta la propuesta de los dos Ayuntamientos afectados y los informes preceptivos de la Diputación Provincial de Logroño y del Gobernador Civil de la provincia, este Ministerio ha resuelto:

1º.— Aprobar la Agrupación de los Municipios de Treviana y de San Millán de Yécora (Logroño) para sostener una plaza de Auxiliar Administrativo común, con el sueldo base de 11.000 ptas. anuales.

2º.— Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Treviana.

3º.— Disponer que los Ayuntamientos afectados eleven a este Ministerio, dentro del plazo de un mes, cuatro ejemplares del proyecto de estatutos redactado en 11 de agosto de 1958, para su aprobación.

Madrid, 22 de enero de 1959.—
 P.D. el Director General, José Luis Moris.

140

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION NACIONAL

El B.O. del M. de fecha 15 de los corrientes, publica la siguiente Orden:

«Determinados por Orden ministerial de Hacienda del 1 de diciembre del pasado año, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 5 del mismo mes, el alcance del plazo para presentar los justificantes del derecho, por servicios realizados en 1958, a devengos que han de ser contraídos en cuenta de «resultas»

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

144

Resolución por la que se aprueba la agrupación de los Municipios

del pasado ejercicio. Esta Subsecretaría advierte la necesidad de que antes del 31 del próximo mes de marzo estén presentadas en la Ordenación Central de Pagos o en las Delegaciones de Hacienda, según la tramitación que corresponda las nóminas en que dichos devengos se liquiden.

Las cuentas o certificaciones de obra ejecutada, si son por contrato, y las nóminas que hayan de tramitarse por la Sección de Contabilidad de este Ministerio han de obrar ante ella antes del día 20 de dicho mes de marzo.

Todos los citados documentos deberán fecharse en 31 de diciembre, por referirse a servicios que han de haber sido realizados en el pasado año.

Los créditos cuyos justificantes no hayan sido presentados dentro de los plazos anteriormente mencionados habrán de ser objeto de expediente para su inclusión en el capítulo de «ejercicios cerrados», con el consiguiente retraso en el percibo de los devengos.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento por parte de los Organismos afectados.

Logroño, 23 de Enero de 1.959
EL DELEGADO

124

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

145

Recibidas definitivamente las obras de «Reparación del firme empedrado concertado de la Carretera N—120 de Logroño a Vigo, Kms. 25 al 25'600», ejecutadas por el contratista don Félix Andrés Martínez, y a fin de que éste pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de de lo prevenido en el pliego de condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere lugar contra el contratista por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras ante el Juzgado Municipal de Nájera, en virtud de lo dispuesto en los RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919 en el improrrogable plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Juzgado enviará oficio dando cuenta de las reclamaciones presentadas a su respectiva Alcaldía la cual extenderá la correspondiente Certificación indicando si hay o no re-

clamaciones que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas una vez transcurrido el plazo para las reclamaciones.

Logroño 26 de enero de 1959

El Ingeniero Jefe

P. Gaytán

143

ANUNCIO

146

Recibidas definitivamente las obras de «Reparación del firme empedrado concertado de la Carretera N—120 de Logroño a Vigo. Kms. 25, Hms. 6 al 9 ejecutadas por el contratista don Félix Andrés Martínez, y a fin de que éste pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de de lo prevenido en el pliego de condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere lugar contra el contratista por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras ante el Juzgado Municipal de Nájera, en virtud de lo dispuesto en los RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919 en el improrrogable plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Juzgado enviará oficio dando cuenta de las reclamaciones presentadas a su respectiva Alcaldía la cual extenderá la correspondiente Certificación indicando si hay o no reclamaciones que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas una vez transcurrido el plazo para las reclamaciones.

Logroño 26 de enero de 1959

El Ingeniero Jefe

P. Gaytán

142

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida en la próxima semana.

Artículos	PRECIOS	
	Almacén	Detall
Manzanas especiales	7'00	9'00
Manzanas	4'00	6'00
Peras (especial)	11'00	13'00

Peras (cts.)	4'00	6'00
Naranjas	5'00	7'50
Mandarinas	6'00	7'50
Límones Berna	12'00	14'00
Limones (corrientes)	6'00	8'00
Patatas	2'05	2'35
Aceugas	1'75	2'50
Espinacas	6'00	7'00
Repollo	1'50	2'50
Coliflor	2'75	4'00
Cebollas	3'25	4'00
Tomates	6'50	7'75
Lechugas	1'75	2'50

Dichos precios como ya se indica, son «máximos», referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 25 de enero de 1959

El Gobernador Civil,

123

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipales que a continuación se expresan como resultados de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Camprovin

113

REGADIO

Cereal regadio 1ª	2301 6-80-12
id 2ª	1974 11-46-06
id 3ª	1211 10-02-69
id 4ª	536 1-40-43
Cereal eventual Uª	667 6-31-52

SECANO

Cereal secano 1ª	615 63-99-05
id 2ª	496 119-82-61
id 3ª	282 162-74-92
id 4ª	140 282-05-73
id 5ª	69 164-50-85
Viña secano 1ª	663 16-17-61
id 2ª	535 46-91-33
id 3ª	406 64-81-91
id 4ª	329 69-77-52
id 5ª	252 2-21-30

Frutales secano U^a 238 0-96
 Era U^a 615 3-40-03
 Alameda 1^a 607 10-08-85
 id 2^a 520 13-35-50
 id 3^a 389 37-40-18
 Monte Bajo U^a 63 8-15-83
 Pinar consorciado 102-86-23
 Frial pastos U^a 17 332-03-43
 Monte UP número 33 (por totali-
 dad monte 5 años) 26426 441-2173

108

Laguna de Cameros

114

REGADIO

122

Cereal regadio U^a 1102 2-49-00
 Cereal reg frut U^a 1184 32-50
 Cereal reg eventual U^a 994 1-31-10

SECANO

Cereal tubérculo U^a 431 18-62-98
 Cereal secano 1^a 306 17-96-95
 id 2^a 140 74-85-32
 id 3^a 69 298-49-40
 Era U^a 306 1-51-20
 Alameda U^a 433 3-17-20
 Monte Bajo 1^a 57 74-07-50
 Monte Alto U^a 170 5-70
 Pastizal U^a 95 32-28-68
 Erial Pastos U^a 17 1203-33-75
 Monte UP número 93 (por totali-
 dad del monte) 66339 965-47-00
 Monte UP número 94 (por totali-
 dad del monte) 178902 1132-04-10

109

Torreçilia de Cameros

122

REGADIO

Cereal regadio 1^a 1538 69-80
 id 2^a 1429 11-33-00
 id 3^a 1211 19-27-50
 Cereal r frutal 1^a 1979 11-65-40
 id 2^a 1745 14-76-10
 id 3^a 1278 2-27-90

SECANO

Cereal tuberculo U^a 431 12-41-50
 Cereal secano 1^a 306 21-57-50
 id 3^a 187 187-02-90
 Era U^a 306 3-23-80
 Alameda 1^a 564 8-76-50
 id 2^a 433 3-43-70
 Nogales U^a 442 5-00
 Pastizal U^a 107 100-68-30
 Erial Pastos U^a 19 1675-30-10
 Monte Bajo U^a 63 22-13-00
 Monte Alto U^a 143 19-60
 Monte UP número 132 (por totali-
 dad monte) 11984 517-73-50

119

ANUNCIO

124

Se pone en conocimiento de los
 contribuyentes por Rústica del térmi-
 no municipal de Canales de la Sie-

rra que, en la Alcaldia del mismo,
 estarán erpuestas al público durante
 un plazo de 15 dias contados desde
 la publicación de este anuncio en el
 Boletín Oficial de la provincia las
 relaciones de características de los
 distintos cultivos y aprovechemien-
 tos.

Logroño a 22 de enero de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V^o B^o

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

129

Se pone en conocimiento de to-
 dos los propietarios de fincas ur-
 banas que debidamente autorizado
 por la Superioridad ha sido esta-
 blecido con efectos de 1^o de los
 corrientes, el recargo del 10 por
 100 sobre las Cuotas del Tesoro
 de la Contribución Urbana con des-
 tino a la amortización de emprésti-
 tos, recargo que ha sido acoplado
 al Padrón de Contribuyentes por
 este concepto y a tal efecto se con-
 cede un plazo de quince días para
 que durante las horas hábiles de
 oficina pueda ser examinado en
 esta Secretaría y producir las re-
 clamaciones que se estimen perti-
 nentes

Calahorra, 21 de enero de 1959.

El Alcalde

129

EDICTO

130

Formada por este Ayuntamiento
 la Rectificación del Padrón de Ha-
 bitantes de este término municipal,
 al 31 de diciembre de 1958, queda
 expuesta al público en esta Secre-
 taría durante el plazo de quince
 días y horas hábiles de oficina, a
 efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para ge-
 neral conocimiento.

Calahorra, 21 de enero de 1959.

El Alcalde

130

Administración de Justicia

140

Don José Gullón Corrales, Secre-
 tario de la Audiencia Provincial de
 Logroño.

Certifico: Que los señores que reu-
 nen las condiciones necesarias para

ser Vocales del Tribunal Provincial
 de lo Contencioso Administrativo, pa-
 ra ser renovado de conformidad con
 lo dispuesto en la Ley de lo Conten-
 cioso Administrativo de fecha ocho
 de febrero de 1952 según las rela-
 ciones remitidas por los correspon-
 dientes organismos son los que a
 continuación se relacionan.

Funcionarios del Gobierno Civil

Don Lorenzo López Urizarna

Don Lorenzo Aregui Martínez

Don Eduardo Lasa Vidaurrета

Don Angel Emilio Palomo Palacios

Don Alberto Perales Salzman

Funcionarios de la Delegacion de
 Hacienda

Don Ramón Linartes Martín de Ro-
 sales.

Srs Abogados del Ilustre Colegio

Don Indalecio Garcia Antefianzas
 (Calahorra)

Don Atilano Arizmendi Fernández
 (Calahorra)

Don Alfonso Mato Fernández

Don Félix Macua Uriarte

Don Blas Reboiro Sáenz

Don Gonzalo Herrero Garcia

Don Angel Villar Matute

Don Diego Ochagavia Fernandez

Don Jesús Gil del Rio

Don Agustín Reboiro Sáenz

Don Luis Montes Pérez

Don Pio Tudela Angulo

Don Alberio Gil Albert

Don Julio de Leonardo Conde

Don José Loma Osorio Uriarte

Don Guillermo Francés Arza

Don Lorenzo López Urizarna

Don Esteban Heredia Heredia

Don César Rodríguez Maimón

Don Antonio Loma Osorio Uriarte

Don Hermenegildo Sáenz Olazábal

Don Antonio Hidalgo Recalde

Don Jaime Heredero Martí

Don Jesús Marqués Bergarecha

Don José M^a Fernández Azcona

Don Mariano Castellón Palacios

Don José Piñán Suero

Don Eduardo Lasa Vidaurrета

Y para que conste y remitir al Ex-
 celentísimo Señor Gobernador Civil
 de esta provincia para su publicación
 en el Boletín Oficial de la misma,
 expido y firmo la presente con el
 visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente
 en Logroño a veinticuatro de enero
 mil novecientos cincuenta y nueve.

V^o B^o

El Presidente

137

NOTIFICACION

136

Don José Luis Herrero y Herrera
 Secretario del Juzgado municipal de
 Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas
 número 435 del año 1958 por lesiones

seguido contra José Luis Amador Adin y otros se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1958 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Amador Adin como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de veinticinco pesetas de multa y pago de costas y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en dos días de detención.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

134

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

134

El Ayuntamiento de esta Villa en sesión ordinaria celebrada el día 19 del actual, aprobó el presupuesto municipal ordinario que ha regir durante el presente año, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Alcaldía, para que pueda ser examinado libremente por cuantos contribuyentes en él comprendidos y reclamar si se creyese perjudicados, por espacio de quince días hábiles.

Igea, 21 de enero de 1959

El Alcalde

125

ANUNCIO

131

Durante el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Habilitación y suplementos de crédito del presupuesto ordinario de 1958.

Viniestra de Arriba, 10 de enero de 1959.

El Alcalde

131

EDICTO

128

Ignorandose el paradero del mozo del Reemplazo del año actual y alistamiento de esta localidad Rafael Lafuente Sández, hijo de Julio y de Petra, nacido en Enciso el

23 de septiembre de 1938, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 15 del próximo mes de febrero en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados.

Enciso, 22 de enero de 1959.

El Alcalde

128

ANUNCIO

119

Transcurridos que sean diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las once horas y con intervalos de quince minutos la subasta de los productos forestales que a continuación se detallan para la que se tendrán en cuenta las condiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 20 de noviembre del pasado año:

Lote 1: 155 rayas con 138 m3 de madera y 60 m3 de leña en Bajero Vasqueruelo bajo; tasación 88.800 pesetas; indemnizaciones 1429'95 pesetas; espesor corteza 0'50 cm.

Lote 2: 144 hayas con 150 m3 de madera y 70 m3 de leña en La Eña dos marcos); tasación 127.000 pesetas; indemnizaciones 1577'50 pesetas; espesor corteza 0'50 cm.

Lote 3: 87 hayas con 131 m3 de madera y 66 m3 de leña en Barranco del Vasqueruelo; tasación base 138.920 pesetas; indemnizaciones pesetas 1525'30; espesor corteza 0'50 cm.

Lote 4: 174 pinos con 146 m3 de madera y 50 m3 de leña en Hombría ción 151.000 pesetas; indemnizaciones de la lastra junto al majadal; tasación 1611'40 pesetas; espesor 1 cm.

Lote 6: 50 hayas con 91 m3 de madera y 46 m3 de leña en Hombría de la majada mal tiempo; tasación base 96.520 pesetas; indemnizaciones 1095'70 pesetas; espesor 0'50 cm.

Lote 11: 173 hayas con 163 m3 de madera y 62 m3 de leña en La Eña; tasación 121.540 pesetas; Precio índice 151.925 pesetas; indemnizaciones 1680'17 pesetas; espesor 0'50 cm.

Los pliegos de condiciones se hallan también en Secretaría municipal Villoslada de Cameros 14 de enero de 1959

El Alcalde

111

ANUNCIO

120

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento se anuncia a concurso la dotación de una plaza de albañil para obras de carácter muni-

cipal y por el sistema de servicios contratados con sujeción a las bases y condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las solicitudes ajustadas al modelo que al final se inserta deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y reintegrados con plaza de tre pesetas.

Don

de oficio de años

de edad, natural de vecino y domiciliado en enterado de las condiciones y bases aprobadas para dotación de la plaza de servicios de albañilería por el sistema de servicios contratados a cargo de ese Ayuntamiento solicita sea admitido al concurso convocado y caso de serle adjudicada la plaza, se obliga al cumplimiento de las condiciones impuestas con sujeción a las establecidas.

Fecha y firma del solicitante.

Ortigosa de Cameros 13 enero 1959

El Alcalde

110

EDICTO

142

De conformidad con el Artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito nº 2 del año de 1958, debidamente aprobado por esta Corporación a fin de oír reclamaciones.

Viguera a 30 de diciembre de 1958.

El Alcalde

139

EDICTO

104

Aprobado el Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el actual ejercicio económico queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en cumplimiento de la vigente Ley de Régimen Local.

Pradejón a 14 de enero de 1959

El Alcalde

97

ANUNCIO

139

Aprobadas por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1958 Cuentas municipales y del Patrimonio y un Expediente de Habilitación de créditos por transferencia correspondiente al mismo ejercicio quedan tales documentos expuestos al público en Secretaría por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Grávalos 22 de enero de 1959

El Alcalde

136